



Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición Nº 3220

Fecha ... 01 / 02 / 2019

DISPOSICIÓN Nº 025/2019.-
Neuquén, 14 de Enero de 2019.-

VISTO:

El Expediente Nº OE 164-M-2019 y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente fue iniciado bajo la carátula de iniciador "Municipalidad - Dirección de transporte" con Motivo: Elevan orden de Servicio Nº 1580 y 1603 INDALO SA INCUMPLIMIENTO DE HORARIOS Y FRECUENCIAS LINEA 102 - DIAS 01 Y 27 - NOVIEMBRE 2018" mediante nota 03/2019 D.G.T.

Que a fs.2 y 3 consta Orden de Servicio Nº 1580/2018 donde se notifica a la empresa mediante nota Nº 109/2018 del informe de División Transporte Publico Dirección Municipal de Atención al Ciudadano sobre el servicio de las líneas 102 en el mes de noviembre 2018 constatándose los incumplimientos en detalle adjunto.

Que a fs .6 y 7 consta Orden de Servicio Nº 1603/2018 donde se notifica a la empresa acta de infracción 911 de fecha 14/12/2018 por no haber recibido respuesta a la orden de servicio 1580/2018.

Que a fs. 8 consta descargo sobre orden de servicio 1603/2018 realizado por "INDALO S.A." previsto en la Ordenanza Nº 11641, mediante Nota de pedido Nº 1159 Que además, los argumentos esgrimidos en la misma no justifican los incumplimientos en la prestación del servicio no haciendo lugar al descargo presentado por la empresa.

Que es necesario dictaminar la Disposición interna par confirmar el Acta de Infracción arriba citada como así también la sanción correspondiente, acorde a las normativas vigentes.

Por ello:

**EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE
DISPONE**

ARTICULO 1º): CONFIRMASE el Acta de Infracción Nº 0911 sería "A" labrada a la empresa -----INDALO S.A., por la Dirección General de Transporte con fecha 14/12/2018 por incumplimiento al Artículo 69º) inciso 19º) y 20º) de la Ordenanza Nº 11641 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º): DETERMINESE la sanción a aplicar en el articulo precedente por un todo con -----una multa de 3.000 VTB (Valor Tarifa Básica) equivalentes al día de la fecha \$ 64.500,00 (Pesos sesenta y cuatro mil quinientos).

ARTICULO 3º): NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE, dese a la Dirección Centro de -----Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE.**

(Firma)
MARIA ESPERANZA
D/G. Dirección Gral. de Transporte
Subsec. de Transporte y Tránsito
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN